

BAQUEDANO, 14 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 712

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 51 de 14 de Abril de 2009, de la Asistente Social, Dirección Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal Bus Escolar placa patente WJ-2645, Según disponibilidad de asientos, para el traslado de las Funcionarias del Mideplan Sra. Pilar Fernández Castro Rut. N° 12.872.488-5 y Sra. Ángela Villalobos Lorca Rut. N° 7.184.366-1, quienes realizaron supervisión en terreno en la localidad de Baquedano, hoy Martes 14 de Abril 2009, por lo tanto deben regresar a la ciudad de Antofagasta, a las 18:00 horas en el siguiente tramo: Baquedano –Antofagasta. Conductor: Luis Calivar – José Poblete.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/she

(*) Art. 62 Bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Jefe Control
- Archivo Servicios Generales
- Conductor Servicios Generales
- Dideco